

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación y clasificación de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para el la adjudicación del contrato de Servicios de seguro obligatorio de viajeros del Metropolitano de Granada. expediente: T-MG7114/CSV5.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de septiembre de 2023, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: M.ª Jesús Roldan Luque

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de seguro obligatorio de viajeros del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7114/CSV5, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

En base a los informes de 12 de septiembre de 2023, firmados por el Comité Técnico, las personas licitadoras MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA y CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., cuyas ofertas estaban incursas en presunción de temeridad, no han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto, por lo que ésta eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de dichas ofertas.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000444783

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		15/09/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2imGGX8UWKLH682YQJHM958JKBAT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	100,00
ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	99,76

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, siendo el único criterio de adjudicación el económico, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de siete días hábiles siguientes a contar desde el envío del requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		15/09/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2imGGX8UWKLH682YQJHM958JKBAT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	